



# Gobernación de La Guajira

DECRETO NÚMERO **0858** DE 2024

“POR EL CUAL HACE UN NOMBRAMIENTO EN UN CARGO DE LIBRE  
NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN”

EL SECRETARIO DE APOYO A LA GESTIÓN DELEGADO COMO ENCARGADO DE LAS  
FUNCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES DEL DESPACHO DEL GOBERNADOR DEL  
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, según Resolución No. 1647

En ejercicio de sus facultades Constitucionales contenidas en el artículo 305 y legales en especial las establecidas en la Ley 909 de 2004, artículos 2.2.5.1.2, 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 modificados por el Art. 1 del Decreto 648 de 2017,

DECRETA:

**Artículo 1°.- Nombramiento.** Nombrar a la señora **RITA INÉS CAMARGO GÁMEZ** identificada con la cédula de ciudadanía número **56.073.923** expedida en San Juan del Cesar, para desempeñar el cargo de libre nombramiento y remoción **SECRETARIO DE DESPACHO – SECRETARÍA DE HACIENDA Código 020 grado 03**, cuya naturaleza es de libre nombramiento y remoción adscrito al Despacho del Gobernador.

**Artículo 2°.- Posesión.** La persona nombrada mediante el presente acto administrativo deberá tomar posesión del cargo en los términos señalados por la ley, ante el Gobernador del Departamento y la Directora Administrativa de Talento Humano de la Secretaría General, la que, según el régimen funcional, deberá verificar el cumplimiento de los requisitos y documentación exigida por el manual de funciones y las disposiciones legales vigentes.

**Artículo 3°.- Asignación Salarial.** La servidora pública designada, recibirá la asignación salarial básica mensual señalada para el respectivo cargo esto es, la suma ONCE MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (\$11.705.286,00).correspondiente a la presente vigencia fiscal.

**Artículo 4°.- Comunicación.** Comuníquese a la interesada y remítase copia del presente acto administrativo con destino a la Secretaría General del Departamento-Dirección Administrativa de Talento Humano y al expediente contentivo de la Hoja de Vida que para el efecto se dispondrá en la Secretaría General del Departamento.

**Artículo 5°.- Publicación.** Publíquese el contenido del presente acto administrativo en la página web [www.laguajira.gov.co](http://www.laguajira.gov.co).

**Artículo 6°.- Vigencia.** El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales y administrativos a partir de la fecha de posesión de la persona designada.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Expedido en el despacho del Gobernador del Departamento de La Guajira, a los

10 OCT 2024

**CARLOS ANDRÉS DUARTE OSPINO**

Secretario de Apoyo a la Gestión Delegado como Encargado de las funciones constitucionales y legales del Despacho del Gobernador del Departamento de La Guajira

Elaborado por: Silenis Sibelis Cotes Arias-Profesional Especializado 222-08

Revisado por: Odalis Celene Salas Zuñiga-Directora Administrativa de Talento Humano 009-01

Juan Camilo Burbano Ibarra – Secretario General 020-03

Vo.Bo.: Angela Patricia Sánchez Urango – Director Operativo 009-01

Dirección: Calle 1#6-05 | Línea de Atención: 018000941074

Correo Institucional: [contactenos@laguajira.gov.co](mailto:contactenos@laguajira.gov.co)

Centro Administrativo Departamental

Riohacha - La Guajira